

Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado 1.º de esta Resolución, podrán reclamar en un plazo de quince días ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurra alguna circunstancia de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Presidente, Jesús Fontan Llobé.

Sr. Secretario general de este Instituto

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Secretario o Secretaria particular.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición para proveer una plaza de Secretario o Secretaria particular, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 37, de 12 de febrero de 1973, y en el («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo siguiente), es como sigue:

Aspirantes admitidos

1. Alberich Farrán, Marta.
2. Dalmases y de Olabarria, Pablo Ignacio de.
3. Dalmau Sala, María Angeles.
4. Devesa de Gracia, Isabel.
5. Hernández Novoa, María Carmen.
6. Losada Fernández, María Teresa.
7. Matos Urbano, Julia.
8. Planas Sanromá, Lourdes.
9. Vallverdú Balañá, Enrique.

Aspirantes excluidos

Unico: López Canedo, María Antonia. Por no ajustarse su instancia a lo previsto en la base 4.ª-b) de la convocatoria en cuanto al compromiso de juramento.

No habiéndose podido practicar notificación en domicilio de la interesada, se requiere a doña María Antonia López Canedo, mediante el presente anuncio para que, en el plazo de diez días desde la publicación de éste subsane su instancia, en cuyo caso sería admitida a la oposición. En otro caso, se archivará la instancia sin más trámite.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si no se formulare reclamación en tal plazo, ni fuere atendido por el aspirante excluido el requerimiento que se le practica, quedará la lista elevada a definitiva.

Barcelona, 2 de mayo de 1973.—El Gerente, Vicente Martorell.—1.438-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer siete plazas de Gestor asistencial de la especialidad de Asistencia médica y social.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 79, de 2 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer siete plazas de Gestor asistencial de la especialidad de Asistencia médica y social, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 99 del presupuesto con el sueldo base de 92.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.358-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestesista)

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

- D.ª Pilar Ariño Iambea
- D.ª María M. Amelia Castro Fernández.
- D.ª María Gema García Mora.
- D. Pedro Manuel Giralt Prat
- D. Carlos Hervás Puyal
- D. Ramón Marqués Sala.
- D. Alberto de Porras Sanovas
- D.ª Rosa Ramón Soler.
- D. Manuel Sánchez Arquero

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social don Enrique Miralbell Andreu

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil y como suplente don Agustín Pumarola Busquets. Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona: don David Tornos Solano, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez y como sustituto don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local y don Manuel Taurer Gómez, Decano de Asistencia médica y social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 24 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.357-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad Operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial)

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 96, de 21 de abril de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 92 del presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 25 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.359-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) referente al concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 95, correspondiente al día 25 del actual, se publican íntegras las bases para acceso a una plaza de Jefe de Negociado, a la que corresponde el grado retributivo 13 y demás emolumentos acordados por la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los oficiales de la Escala Técnica Administrativa con un mínimo de dos años, y que lo